

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 29

Miércoles 5 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Asistencia Social

EDICTO

Tramitándose, en este Gobierno Civil, expediente para el posible ingreso en la Orden Civil de Beneficencia y concesión, a título póstumo, de la Cruz que corresponda, a favor de don José Antonio Casado García, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Caamaño, número 65 (actualmente la viuda lo tiene en calle Mariano Miguel López, número 6, 3.º D), por haberlo solicitado para el mismo el Consejo Provincial de Trabajadores y Técnicos de la Organización Sindical de esta ciudad, por su heroico y ejemplar comportamiento con ocasión del siniestro ocurrido el día 30 de octubre próximo pasado en la Factoría Montajes-2 de FASA RENAULT, de esta capital, salvando dicho productor la vida de varios compañeros y pereciendo en el último intento; se hace público dicha tramitación por medio del presente, para que, en el plazo de veinte días y en la Sección de Asistencia Social de este Gobierno Civil, en horas de oficina, puedan comparecer cuantos deseen aportar su testimonio en relación con los

hechos referidos, pudiendo hacerlo personalmente, por escrito o verbalmente, o por medio de persona debidamente autorizada al efecto.

Valladolid, 31 de enero de 1975.—

El gobernador civil, José Estévez Méndez.

446

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Pedro Soto Llórente, en representación de «Hormisoria, S. A.», con domicilio en Avenida de Valladolid, 64, Soria, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros por segundo de aguas, derivadas del río Duero, en término municipal de Garray (Soria), con destino al lavado de áridos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, y posterior vertido de las aguas residuales al río Duero, con un caudal medio de 4 litros por segundo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de aguas del río Duero, por su margen izquierda, mediante una arqueta comunicada con el río

por una tubería de hormigón, en la que se aloja la válvula de pie para la aspiración. El grupo motobomba para la impulsión es de 5 C. V. y se aloja en una caseta situada en las inmediaciones de la arqueta, fuera de la zona de crecidas del río. La impulsión hasta la planta de lavado se realiza a través de 618 metros de tubería enterrada de amianto cemento, de diámetro 60 milímetros. Las aguas procedentes del lavado pasan a una balsa decantadora de sección trapezoidal, de 1,50 metros de altura y 75 metros cúbicos de capacidad, desde donde se procede al desagüe al río Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, en Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de enero de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

189—384

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alaejos, 30 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

410—385

ATAQUINES

A las doce horas del día 13 de febrero actual, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de resinas del monte Serranos, de estos Propios, con arreglo al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado, número 27, de fecha 31 de enero.

Tipo de tasación: 1.137.240 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día 12 del actual.

Ataquines, 1 de febrero de 1975.—El alcalde, Guillermo Martín.

465—386

BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de obra a realizar de pavimentación de la calle General Mola, de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones

que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Brajos de Medina, 22 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

321—387

CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 27 de enero de 1975.—El alcalde, Angel Jiménez.

345—388

CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 29 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

417—389

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presente anuncio y durante los diez días hábiles siguientes por reducción de plazos, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte eriales de Cubillas de Santa Marta, de unas veinte hectáreas.

Tipo de licitación: 6.250 pesetas.

Duración contrato: Cinco meses.

Forma de pago: Anticipado.

Garantía: 204 pesetas.

Número de cabezas lanaras para el aprovechamiento: 250.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y deberán redactarse con arreglo al modelo que figura al final, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de expiración del plazo, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad..., vecino de..., carnet de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., y de las condiciones para tomar parte en la subasta de..., ofrece la cantidad de..., (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Cubillas de Santa Marta, 15 de enero de 1975.—El alcalde, Justo Aguado.

307—390

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1974, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de las características siguientes:

Importe: 196.000 pesetas.

Destino: Aportación a obras de ampliación de abastecimiento y saneamiento.

Plazo de amortización: Siete años. Anualidad de amortización: Cuantía 28.000 pesetas.

Garantía: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley 11 junio 1964, bonificación por la cuota del impuesto general sobre el Tráfico

de Empresas, la cuota de la contribución territorial rústica y las cuotas de contribución urbana.

Concedido, en principio, dicho anticipo, se hace público en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones y observaciones pertinentes.

Cubillas de Santa Marta, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde, Justo Aguado.

305—391

FOMBELLIDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 30 de enero de 1975. El alcalde (ilegible).

423—392

GERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1974, a efectos de reclamaciones.

Geria, 29 de enero de 1975.—El alcalde, Alejandro Conde.

394—393

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la ordenanza de la tasa sobre recogida de basura a domicilio, que regirá para el año 1975 y sucesivos, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular las reclamaciones y

observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 29 de enero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

431—394

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la ordenanza de la tasa sobre el servicio de alcantarillado, que regirá para el año 1975 y sucesivos, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, para que puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Iscar, 29 de enero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

432—395

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la ordenanza de la tasa por licencia de construcciones y obras, que regirá para el año 1975 y sucesivos, estará de manifiesto, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 29 de enero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

433—396

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la ordenanza sobre el derecho por acupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreo y otros, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 29 de enero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

434—397

LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el

ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lomoviejo, 28 de enero de 1975. El alcalde, José M.^a Marcos.

367—398

LLANO DE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Llano de Olmedo, 28 de enero de 1975.—El alcalde, José M.^a Hurtado.

369—399

MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 31 de enero de 1975.—El alcalde, Victorino Martínez.

425—400

PEÑAFIEL

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y para oír las oportunas reclamaciones, la

rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Peñañel, 1 de febrero de 1975.—El alcalde, Antonio Morán García.

459—401

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 28 de enero de 1975.—El alcalde, Cremencio Pita.

366—402

SAN ROMÁN DE HORNIJA

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 25 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

348—403

TIEDRA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 23 de enero de 1975.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

335—404

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Esgueva, 25 de enero de 1975.—El alcalde, Onésimo Asensio.

346—405

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 40 de 1975, por el procurador don Florencio Lara García, en nombre y representación de «Hemalosa Industrial Textil, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 del 10 de 1974, dictada en reclamación 160 de 1973, interpuesta contra liquidaciones números 534 a 538 de 1973, ambas inclusive, giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, y cuya resolución declara conformes a derecho los actos administrativos recurridos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración,

y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

293

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 272-74-B, a instancia de Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultura (UCLA), contra don César Vicente Deza Rodríguez, con domicilio en Valladolid, calle Aguinaldo, número 11 (Barrio Belén), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes, hallándose depositado el automóvil en poder del propio demandado, donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta:

Unico lote:

Un automóvil, marca Seat, tipo 1.500, modelo ranchera, matrícula VA-34.138.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado a carnicería y que es el número 11 de la calle Aguinaldo, de esta ciudad, donde está instalada una cámara frigorífica con motor de 2 C. V. y que también está embargada y sale a subasta junto con dicho derecho.

Tasado todo en noventa mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día

Unidad Experimental del Nuevo Hospital Psiquiátrico, por 140.958 pesetas.

Aprobar facturas por adquisición de muebles y enseres para la Unidad Experimental del Nuevo Hospital Psiquiátrico, por importe de 733.208 pesetas.

Aprobar factura por adquisición, en virtud de concurso e importe de 273.920 pesetas, de un furgón marca Sava-Pegaso, suministrado por la Casa Finanzauto y destinado a los servicios provinciales.

Convocar concurso para adquirir un vehículo tipo furgoneta, con destino al transporte de personas y mercancías, por el precio máximo de 300.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se aprueba.

Prorrogar durante todo el mes de febrero de 1975 la vigencia de las adjudicaciones correspondientes al concurso anual convocado, en su día, para la adquisición de víveres y artículos con destino a los Establecimientos Provinciales.

Adjudicar definitivamente a don José Luis González Rodríguez, en el precio de 2.438.920 pesetas, el concurso subasta para ejecución de las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Nueva Villa de las Torres a El Campillo.

Resolver la primera fase del concurso subasta convocado para contratar las obras de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Cogecees de Iscar a Santiago del Arroyo, Campaspero a Olombrada e Iscar a Puente Blanca, admitiendo a los tres licitadores presentados, y señalar la fecha del próximo día diecisiete de los corrientes, a las doce horas, para apertura de los sobres de ofertas económicas.

Resolver la primera fase del concurso-subasta convocado para contratar las obras de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Renedo a Villabañez y de Ciguñuela a Robladillo, admitiendo a los tres licitadores presentados, y señalar la fecha del próximo día diecisiete de los corrientes, a las doce horas y quince minutos, para apertura de los sobres de ofertas económicas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
LA DIPUTACIÓN DURANTE EL AÑO 1975



VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 13 de enero de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cerdón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro, don Manuel Fuentes Hernández y don Isidoro González Gallego; interventor de Fondos accidental, don Teófilo Merino Martín, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día treinta de diciembre último.

Expresar el pésame Corporativo a don Andrés Ferreras Pérez, que fue diputado y vicepresidente de la Corporación, por el reciente fallecimiento de su madre.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día 26 de diciembre pasado al 11 del actual.

Incluir determinadas plazas o categorías funcionariales creadas por virtud de la reciente modificación de la Plantilla, acordada por la Corporación, en los grupos correspondientes de la Base tercera de las aprobadas, en su día, para concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a funcionarios.

Adquirir por concierto directo a diversos proveedores mobiliario, enseres y útiles con destino a la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», por un total de 848.824 pesetas, y para la

veintisiete de febrero próximo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad, al menos, igual el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

353—406

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 190-72 del clausurado Juzgado número 3 de esta ciudad, instado por Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Manuel Menéndez García, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes embargados al demandado que están depositados en poder de don Germán Castro Ruiz, calle San Ignacio, número 3, de esta ciudad, donde pueden ser examinados:

Un automóvil marca Seat, tipo 1.500, matrícula VA-32.032; tasado en cuarenta mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinte de febrero de 1975, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

327—407

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha recaída en juicio ejecutivo número 99 de 1974, seguido a instancia de don José Luis Casado Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Miguel García Juan, sobre pago de 33.999 pesetas de principal, 314 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas para costas sin perjuicio, se cita de remate por la presente al demandado don Miguel García Juan, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, previniéndole que de no haberlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.952—408

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 309/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los pre-

sentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante don Julio Hinojal Moyano, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Serrada (Valladolid), representado por el procurador don Waldo Nieto García, y dirigido por el letrado don Eduardo Pérez Milá y Zaran-dieta, y de la otra, como demandado, don Buenage Gómez Cano, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Alicante, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Buenage Gómez Cano, y con ello completo pago al actor de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

352—409

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1 de 1971, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Hijo de Ciriaco Sánchez, domiciliada en Valladolid, contra don José

Bonillo Vozmediano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puertollano (Ciudad Real), en Avenida de los Mártires, número 59, sobre reclamación de cantidad, cuantía 100.000 pesetas de principal, 514 pesetas de gastos de protesto y 30.000 pesetas calculadas para gastos y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles que han sido embargados a dicho demandado:

1. Un camión, marca Pegaso, matrícula M-458.136, tipo 170, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 185.000 pesetas.

2. Un coche turismo, marca Austin, matrícula CR-38.049, tipo 1.300, que también se encuentra en perfecto estado. Valorado en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de febrero próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a La subasta se celebrará sin sujeción al tipo de tasación.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los bienes antes relacionados se hallan depositados en el demandado, y que los mismos los tiene en la nave de Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A., en el Polígono de Argales de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo

298—410

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don José Antonio Sánchez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de febrero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don José Antonio Sánchez Martínez, con domicilio en la calle Soto, número 51, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Un televisor, marca Telefunken, de 24 pulgadas, con voltímetro y mesa de patas, metálica y formica, en buen estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la suma de 7.500 pesetas.

2.º Un frigorífico marca Edesa, de 200 litros de capacidad, aproximadamente, en buen estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en la suma de 3.000 pesetas.

3.º Un tresillo compuesto de dos butacas y un sofá de tres plazas, tapizado en skai color crema. Tasado pericialmente en la suma de 4.500 pesetas.

Importa el valor de los bienes objeto de subasta la suma de quince mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

382—411

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en autos ejecutivos 380-74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Orficasa, domiciliada en Valladolid, Pasión, 13, dirigida por el abogado don Manuel Conde y representada por el procurador don José Menéndez, contra don José Luis Berruero Carballo, mayor de edad, domiciliado en Valladolid, Portillo del Prado, número 25, declarado en rebeldía, por su incomparencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Berruero Carballo, le condeno a que pague al actor la cantidad de doce mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, importe de la cantidad reclamada más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que

conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús González Cuenca.

4.872—412

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en autos ejecutivos 346-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia núm. tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Julián Molina Benito, domiciliado en Iscar, dirigido por el abogado don Jesús Lago y representado por el procurador don José Menéndez, contra don Juan de Castro García, mayor de edad, industrial, domiciliado en Málaga, Polígono Industrial Villa Rosa, nave 35, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan de Castro García, le condeno a que pague al actor la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ciento seis pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que

conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús González Cuenca.

4.961—413

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 323-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por K. L. Aluminio, S. L., domiciliada en Logroño, dirigida por el abogado don Miguel A. Gredilla, y representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Tomás Colomina Guixot, mayor de edad, domiciliado en Oliva (Valencia), declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Tomás Colomina Guixot, le condeno a que pague al actor la cantidad de ochenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús González Cuenca.

4.914—414

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 383-74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son parte, el señor fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante Julio Zalama Salamanca, de cuarenta y cinco años, casado, conductor, natural y vecino de Valladolid, y como denunciado Angel-Julio Ramírez Dual, de veinticuatro años, casado, obrero, natural de Edesa de Montijo, y también de esta vecindad, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel-Julio Ramírez Dual, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuerda fielmente con su original y para que sirva de notificación al condenado Angel-Julio Ramírez Dual, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por su ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

5.080—415

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 892-73, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son partes, el señor fiscal ejercitando la acción público, como perjudicadas Magdalena Martín Garrido, de veintidós años, soltera, administrativa, natural de Sabadell, y Alejandra Garrido Fraile, mayor de edad, viuda, ambas de esta vecindad, y como denunciado José Ventín Barros, sin domicilio conocido, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ventín Barros, como autor de una falta contra las personas a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, a que indemnice a la perjudicada Magdalena Martín Garrido, veinticinco mil doscientas noventa y cinco pesetas por daños personales, cantidad ésta de la que responderá en primer lugar el seguro obligatorio, más mil trescientas cuarenta pesetas por daños materiales, y a Alejandra Garrido Fraile, mil setecientas cuarenta y seis pesetas por daños en el vehículo, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.

Concuerda fielmente con su original, y para que sirva de notificación al condenado José Ventín Barros, en ignorado paradero, mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz. 8—416

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número cuatro de esta ciudad, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de desahucio seguidos, en este Juzgado, con el número 204-74, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid y ésta por su asociada doña Rosario Casares González, sobre falta de pago adelantado de rentas desde primero de febrero de 1974, a razón de novecientas pesetas mensuales, de piso 5.º derecha de la casa número 27 de calle Gamazo, de esta capital, contra don Fernando González Freidíaz, en ignorado paradero, se cita al demandado antes mencionado para que el día veinte de febrero del año en curso y hora de las doce, comparezca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Conde Riba-deo, número 6-1.º B, para la celebración del juicio de desahucio antes mencionado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que sino comparece sin justa causa, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, debiendo tener presente lo dispuesto en los artículos 1.573 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que las copias de demanda y de los documentos se encuentran de manifiesto entre tanto a su disposición en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

384—417

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE RABANO

Se convoca a los señores partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Hermandad de Labradores, de esta localidad, a las once horas del día 22 de febrero del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 23 de febrero, en el propio lugar indicado, con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Memoria-informe sobre el estado actual de esta Comunidad y medidas a adoptar para el normal desenvolvimiento de la misma.
- 2.º Informe de su situación económica con examen y aprobación, en su caso, de las cuentas al día de la Junta.
- 3.º Elección de presidente, secretario y vocales del Sindicato y Jurado de Riego.

En cuanto al desarrollo de esta Junta General se estará a lo que disponen los artículos 47, 48 y 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Rábano, 30 de enero de 1975.—El presidente accidental (ilegible).

435—418

NUEVOS PRECIOS

A partir del día 1 de febrero de 1975 se han fijado los siguientes precios:

Suscripción año.	700 ptas.
» semestre	400 »
» trimestre	225 »
Número corriente	7 »
» atrasado	10 »

Edictos de pago y anuncios de interés particular se insertarán a 15 pesetas la línea.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL